

83

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00564-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: HERNAN VIDALES

Acreditado el embargo del bien gravado con prenda, y como quiera que la parte demandada no formuló excepciones en el término legal de traslado, según auto del 8 de marzo de 2021, es del caso proferir el auto a que se contrae el numeral 3º del artículo 468 del Código General del Proceso, de la siguiente manera:

PRIMERO.- ORDENAR seguir adelante la ejecución, en los términos y forma del mandamiento de pago proferido dentro del asunto y para que con el producto del bien gravado con prenda, se pague al demandante el crédito y las costas. En consecuencia,

SEGUNDO.- Acreditado como se encuentra el embargo del bien gravado con prenda, se dispone la aprehensión del vehículo de placas JEW-709. Oficiése a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN) de conformidad con lo indicado en el instructivo No. 025 de fecha 17/06/17 DIJIN - JECRI y la comunicación No. 013152/DITRA-ASJUD 29, de fecha 19 agosto 2020, emitida por el Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, para que el rodante en mención sea entregado en uno de los parqueaderos relacionados en el libelo demandatorio.

TERCERO.- LIQUIDAR el crédito en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso.

CUARTO.- CONDENAR en costas a la parte ejecutada. Liquidense, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$ 3'900.000=, m/cte.

QUINTO.- LIQUIDADAS las costas, y una vez en firme el auto que las aprueba, por Secretaría envíese el expediente a la Oficina de Ejecución para lo de su cargo.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **07 de abril de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT